



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

Contrato de adquisición de 318,080 placas metálicas vehiculares, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona moral denominada I Print Enterprises, S. de R.L. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Juan Antonio Pruneda Gayou, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SF03/OT/CA/1111/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Secretaria de Finanzas, solicitó la adquisición de 318,080 placas vehiculares, con motivo del emplacamiento vehicular 2020, para destinarse a la Secretaría de Finanzas.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal N°. SAIG-EST-030-19.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con Recursos Estatales, ejercicios fiscales 2019 y 2020.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo la escritura pública número 87,211 de fecha 25 de julio de 2012, pasada ante la fe del Lic. Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 69049*1, de fecha 14 de agosto de 2012, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

de Comercio del Estado de Jalisco, con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Juan Antonio Pruneda Gayou, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 87,211 de fecha 25 de julio de 2012, pasada ante la fe del Lic. Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 69049*1, de fecha 14 de agosto de 2012, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco y se identifica con su con su pasaporte con folio número G24336601, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Carretera Base Aérea, número 3525 bodega 4 entre calle Ramón Corona, colonia Unidad Militar, código postal 45200, Zapopan, Jalisco; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 4806, renovado el 20 de septiembre de 2019.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: IPE120726AV2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo uno, dos y tres:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
155,000	Pieza	Automóvil servicio particular	\$ 205.00	\$31,775,000.00
4,000	Pieza	Automóvil servicio público	\$ 205.00	\$820,000.00
58,500	Pieza	Camión servicio particular	\$ 205.00	\$11,992,500.00
300	Pieza	Camión servicio público	\$ 205.00	\$61,500.00
300	Pieza	Autobús servicio particular	\$ 205.00	\$61,500.00
600	Pieza	Autobús servicio público	\$ 205.00	\$123,000.00
91,500	Pieza	Motocicleta servicio particular	\$ 90.00	\$8,235,000.00
200	Pieza	Motocicleta servicio público	\$ 90.00	\$18,000.00
2,000	Pieza	Bicicleta no sistematizada	\$ 70.00	\$140,000.00



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

200	Pieza	Demostradoras	\$ 205.00	\$41,000.00
30	Pieza	Bomberos	\$ 205.00	\$6,150.00
100	Pieza	Ambulancia	\$ 205.00	\$20,500.00
700	Pieza	Policía estatal todo tipo	\$ 205.00	\$143,500.00
200	Pieza	Seguridad pública (municipios)	\$ 205.00	\$41,000.00
300	Pieza	Motocicleta estatal	\$ 90.00	\$27,000.00
50	Pieza	Motocicleta seguridad	\$ 90.00	\$4,500.00
4,000	Pieza	Remolques	\$ 110.00	\$440,000.00
100	Pieza	Capacidades diferentes	\$ 205.00	\$20,500.00
			SUBTOTAL	\$ 53,970,650.00
			16% I.V.A.	\$ 8,635,304.00
			TOTAL	\$ 62,605,954.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo uno, dos y tres, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$62,605,954.00** (Son: Sesenta y dos millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, a través de dos entregas, la primera entrega de los bienes deberá realizarse el **día 02 de diciembre de 2019**; en tanto que la segunda y última entrega, deberá realizarse el **día 30 de enero de 2020**, conforme a las cantidades que a continuación se señalan:

Calendario de entrega de placas para el canje 2020			
Tipo de placa	Total solicitado	Primera entrega 02/12/2019	Segunda entrega 30/Enero/2020
Automóvil servicio particular	155,000	80,000	75,000
Automóvil servicio público	4,000	2,000	2,000
Camión servicio particular	58,500	30,000	28,500
Camión servicio público	300	200	100
Autobús servicio particular	300	200	100
Autobús servicio público	600	300	300
Motocicleta servicio particular	91,500	46,000	45,500
Motocicleta servicio público	200	200	---
Bicicleta no sistematizada	2,000	1,000	1,000
Demostradoras	200	200	---
Bomberos	30	30	---
Ambulancia	100	100	---
Policía estatal todo tipo	700	400	300
Seguridad pública (municipios)	200	100	100
Motocicleta estatal	300	200	100
Motocicleta seguridad	50	50	---
Remolques	4,000	2,000	2,000
Capacidades diferentes	100	100	---
Total	318,080	163,080	155,000

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

"El Proveedor", deberá acreditar ante "El Estado", la solicitud de autorización que realice para la fabricación de los bienes ante la Dirección General de Autotransporte Federal, así como acreditar, la notificación que se emita con la fecha respectiva, en la que le sea autorizado la fabricación de los bienes, con la finalidad de contabilizar de manera oportuna el plazo de entrega respectivo.

Para efectos de lo anterior, "El Estado" otorga en este acto copia de los oficios No. 4.2.5.1.01341/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, 4.2.5.1.01057/2019 de fecha 13 de junio de 2019, 4.2.5.1.1318/2017 de fecha 21 de junio de 2017, 4.2.5.1.1574/2014 de fecha 02 de octubre de 2014, 4.2.5.1.1310/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, 4.2.5.1.1101/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, (autorización de diseños y series), mismos que deberá señalar en su solicitud ante la Dirección General de Autotransporte Federal para su validación y continuación.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente por el 50% del monto total ofertado, y la segunda y última parcialidad, corresponderá al 50% restante, contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima.- Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía relativa a la parcialidad por el monto total de la misma y garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de pólizas de fianzas que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sean expedidas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total de los bienes, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuara vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados,

4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

"El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar las garantías de primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la calle 14 número 273, entre Bravo y Allende, Colonia San Román, C.P. 24040 y/o Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, Edificio de Placas y Licencias, Colonia Sascalum, C.P. 24096, ambas en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público Lic. Gerardo Raúl Díaz Cruz, Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima Primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario

91 5



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

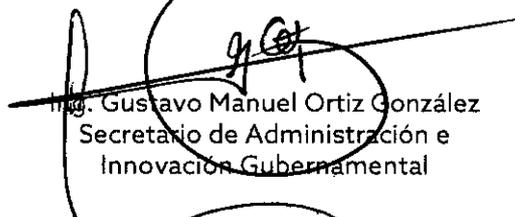
Décima Quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

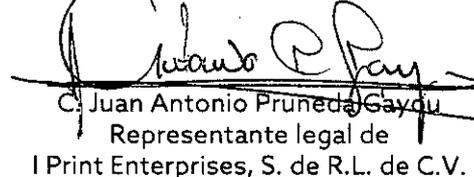
Décima Séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 07 de noviembre de 2019.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Juan Antonio Prunedo Gaydu
Representante legal de
I Print Enterprises, S. de R.L. de C.V.

Testigos


Lic. Eisy Damiela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales.


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdoba
Subdirectora de Adquisiciones Estatales.





SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

ANEXO UNO

JUEGOS DE PLACAS PARA AUTOMOVILES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
AUTOMOVIL SERVICIO PARTICULAR	155,000	DJR 3925 - DJK5924

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECCIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METÁLICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO

9 / 7



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA AUTOMOVILES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
AUTOMOVIL SERVICIO PUBLICO	4,000	9700 BFB - 4699 BFC
<p>DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.</p> <p>LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.</p> <p>LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD • TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 • CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81 • EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE. • QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES • EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA • DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES 		

8



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

JUEGO DE PLACAS PARA CAMIONES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
CAMION SERVICIO PARTICULAR	58,500	CR 41003 - CR99502

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y

10



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRÍCULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERÁN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRÓN PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERÁN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MÁXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERÁN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRÁN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERÁN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL ÁREA DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERÁ SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRÓNICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERÁN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHÍCULO.

JUEGO DE PLACAS PARA CAMIONES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
CAMION SERVICIO PUBLICO	300	4 CHA 495 - 4 CHA 794

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METÁLICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRÁFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERÁN LLEVAR UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRÁ LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRÁ UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERÁ SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERÁ SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCIÓN CONTROLADA.
- DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000. San Francisco de Campeche, Campeche. Tel (981)



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA CAMIONES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
AUTOBUS SERVICIO PARTICULAR	300	5 ASC 23 - 8 ASC 25

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN

9 / 12



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METÁLICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRÁFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS

13



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA CAMIONES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
AUTOBUS SERVICIO PUBLICO	600	203 369 B - 203 968 B

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.

9 / 14



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
MOTOCICLETA SERVICIO PARTICULAR	91,500	WHM 2 U - W JF 9R (3,500) 62 CRX 8 - 51 CTP 1 (88,000)

LAS PLACAS PARA MOTOCICLETAS FABRICADAS EN ALUMINIO DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM, LAS ESQUINAS DE LA PLACA DEBEN SER REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LLEVARÁN DOS RANURAS PARA SUJECIÓN DE 11.0 MM. DE LARGO POR 5.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR

9 15



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

DE LA PLACA, CONTENDRÁ UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 MM Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO DE LA SCT.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 6 MM. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS

16



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS. LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS LAS MODALIDADES SERAN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIO DE EMERGENCIA SERAN EN COLOR ROJO. CADA MOTOCICLETA LLEVARA UNA PLACA TRASERA.

JUEGO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
MOTOCICLETA SERVICIO PUBLICO	200	3 AKU 6 - 4 AKW 8

LAS PLACAS PARA MOTOCICLETAS FABRICADAS EN ALUMINIO DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM, LAS ESQUINAS DE LA PLACA DEBEN SER REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LLEVARÁN DOS RANURAS PARA SUJECIÓN DE 11.0 MM. DE LARGO POR 5.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA PLACA, CONTENDRA UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 MM Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO DE LA SCT.

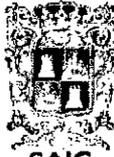
LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE

17



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 6 MM. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS. LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS LAS MODALIDADES SERAN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIO DE EMERGENCIA SERAN EN COLOR ROJO. CADA MOTOCICLETA LLEVARA UNA PLACA TRASERA.

JUEGO DE PLACAS PARA BICICLETA

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
BICICLETA NO SISTEMATIZADA	2,000	0001 - 2000

LAS PLACAS PARA BICICLETA FABRICADAS EN ALUMINIO DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 10.2 CM Y ANCHO 7.5 CM.

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 6 MM. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

9 18



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS. LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS LAS MODALIDADES SERAN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIO DE EMERGENCIA SERAN EN COLOR ROJO. CADA BICICLETA LLEVARA UNA PLACA TRASERA.

JUEGO DE PLACAS DEMOSTRACIÓN

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
DEMOSTRACIÓN	200	1 DT 581 - 1 DT 780

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA BOMBEROS

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
BOMBEROS	30	BM 790 CA - BM 819 CA

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.

20



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA AMBULANCIA

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
AMBULANCIA	100	AM 790 CA - AM 889 CA
<p>DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.</p> <p>LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.</p> <p>LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD. • TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016. • CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81. • EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE. • QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES. • EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA. • DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES. • QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR. • QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD. • QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE. • QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES. <p>EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERIE DE PLACA • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE • RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE • NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA • TIPO DE DOCUMENTO • LOTE DE FABRICACION • TIPO DE SERVICIO • VIGENCIA • AÑO DE FABRICACIÓN. 		

91 22



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA POLICÍA ESTATAL

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
POLICIA ESTATAL	700	CM 001 A 1 - CM 700 A 1

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.

9 23



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

9 24



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

JUEGO DE PLACAS SEGURIDAD PUBLICA

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
SEGURIDAD PUBLICA (MUNICIPIOS)	200	2201 - 2300 (100) CM 701 A 1 - CM 800 A 1 (100)

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM. DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM. DE LARGO POR 6.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METÁLICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA

25



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS ESTATAL

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
MOTOCICLETA ESTATAL	300	01451 - 01500 (50) 02301 - 02400 (100) CM 01 A - CM 51 B (150)

LAS PLACAS PARA MOTOCICLETAS FABRICADAS EN ALUMINIO DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM, LAS ESQUINAS DE LA PLACA DEBEN SER REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LLEVARÁN DOS RANURAS PARA SUJECCIÓN DE 11.0 MM. DE LARGO POR 5.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA PLACA, CONTENDRA UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 MM Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO DE LA SCT.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.

26



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 6 MM. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS. LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS LAS MODALIDADES SERAN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIO DE EMERGENCIA SERAN EN COLOR ROJO. CADA MOTOCICLETA LLEVARA UNA PLACA TRASERA.

JUEGO DE PLACAS MOTOCICLETA SEGURIDAD

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
MOTOCICLETA SEGURIDAD	50	01676 - 01725
LAS PLACAS PARA MOTOCICLETAS FABRICADAS EN ALUMINIO DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM, LAS ESQUINAS DE LA PLACA DEBEN SER REDONDEADAS CON UN RADIO		

9 27



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACION DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LLEVARÁN DOS RANURAS PARA SUJECIÓN DE 11.0 MM. DE LARGO POR 5.0 MM. DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR DE LA PLACA, CONTENDRA UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 MM Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO DE LA SCT.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACION ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 6 MM. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS. LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS LAS MODALIDADES SERAN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIO DE EMERGENCIA SERAN EN COLOR ROJO. CADA MOTOCICLETA LLEVARA UNA PLACA TRASERA.

JUEGO DE PLACAS REMOLQUES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
REMOLQUES	4,000	1 BK 8900 - 2 BK 3899

DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM DE LARGO POR 6.0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHICULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

EL CONTENIDO DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO.

JUEGO DE PLACAS CAPACIDADES DIFERENTES

TIPO DE PLACA	TOTAL DE SERIES	FOLIOS
CAPACIDADES DIFERENTES	100	602 BM - 701 BM
DIMENSIONES. - LAS PLACAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA FABRICADAS EN ALUMINIO, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM., CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIAMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.		
LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM DE LARGO POR 6.0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM. DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM. DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METALICAS DEBEN SER TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT. CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR.		



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

LAS PLACAS DEBERAN LLEVAR UN CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRA LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERA CONTAR CON UN CODIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- TENDRA UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON ESPESOR MINIMO DE 0.660mm (0.026") SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.
- CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGUN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERA SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRONICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CODIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERA SER OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELEFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA
- TIPO DE DOCUMENTO
- LOTE DE FABRICACION
- TIPO DE SERVICIO
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD
- ESTACION DE EMISION

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DEBERAN SER DE TEXTURA REFLEJANTE TIPO MICROESFERA ENCAPSULADA Y LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERA A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERA IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERA DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRICULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DIA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRICULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERAN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERAN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MAXIMO DE 18 MM DE ALTURA. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.

LAS PLACAS SERAN CON FONDO BLANCO ASIMISMO LAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS

31



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 096/2019

MODALIDADES TENDRAN CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERAN CON CARACTERES EN COLOR ROJO.

EL AREA DE CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERA SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRONICOS.

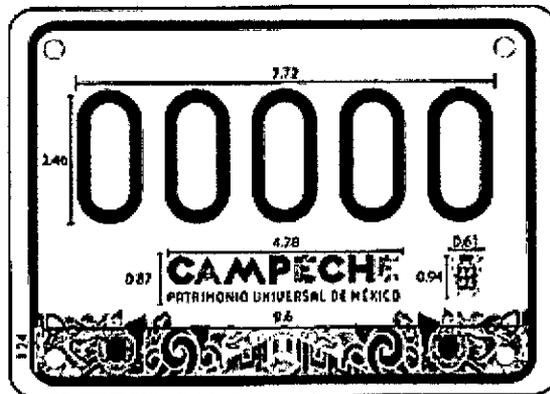
LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DEBERAN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, ASIMISMO SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHICULO, EL SIMBOLO DE CAPADIDADES DIFERENTES DEBERÁ SER IMPRESO.

ANEXO DOS

TIPO DE PLACA	TOTAL SERIES	FOLIOS CANJE
AUTOMOVIL SERVICIO PARTICULAR	155,000	DJR 3925 - DJK 5924
AUTOMOVIL SERVICIO PUBLICO	4,000	9700 BFB - 4699 BFC
CAMION SERVICIO PARTICULAR	58,500	CR 41003 - CR 99502
CAMION SERVICIO PUBLICO	300	4 CHA 495 - 4 CHA 794
AUTOBUS SERVICIO PARTICULAR	300	5 ASC 23 - 8 ASC 25
AUTOBUS SERVICIO PUBLICO	600	203 369 B - 203 968 B
MOTOCICLETA SERVICIO PARTICULAR	91,500	WHM 2 U - W JF 9R (3,500) 62 CRX 8 - 51 CTP 1 (88,000)
MOTOCICLETA SERVICIO PUBLICO	200	3 AKU 6 - 4 AKW 8
BICICLETA NO SISTEMATIZADA	2,000	0001 - 2000
DEMOSTRACIÓN	200	1 DT 581 - 1 DT 780
BOMBEROS	30	BM 790 CA - BM 819 CA
AMBULANCIA	100	AM 790 CA - AM 889 CA
POLICIA ESTATAL	700	CM 001 A 1 - CM 700 A 1
SEGURIDAD PUBLICA (MUNICIPIOS)	200	2201 - 2300 (100) CM 701 A 1 - CM 800 A 1 (100)
MOTOCICLETA ESTATAL	300	01451 - 01500 (50) 02301 - 02400 (100) CM 01 A - CM 51 B (150)
MOTOCICLETA SEGURIDAD	50	01676 - 01725
REMOLQUES	4,000	1 BK 8900 - 2 BK 3899
CAPACIDADES DIFERENTES	100	602 BM - 701 BM

ANEXO TRES



32